



Impactos financieros y fiscales en las empresas ante entornos económicos inciertos

Hernández Campos, Alfonso¹; Luna Gómez, Alba²; Martínez Pérez, Vicente Esteban³

¹ Alfonso Hernández Campos, Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración. Monterrey, Nuevo León, México, alfonsoh91@hotmail.com. Av. Universidad S/N Col. Ciudad Universitaria, (+52) 81 8329 4000

² Alba Luna Gómez, Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración. Monterrey, Nuevo León, México, alba45@hotmail.com. Av. Universidad S/N Col. Ciudad Universitaria, (+52) 81 8329 4000

³ Vicente Esteban Martínez Pérez, Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración. Monterrey, Nuevo León, México, vicentemtza@gmail.com. Av. Universidad S/N Col. Ciudad Universitaria, (+52) 81 8329 4000

Información del artículo arbitrado e indexado en Latindex:

Revisión por pares

Fecha de aceptación: Agosto de 2018

Fecha de publicación en línea: Diciembre de 2018

Resumen

Las empresas buscan rápidamente adaptarse a los retos que pudieran impactar sus resultados financieros y fiscales derivados de un entorno económico incierto con la finalidad de permanecer en el mercado en el que participan. Existen diversos factores económicos que repercuten directa o indirectamente en las utilidades de las empresas los cuales no están bajo su control, y su impacto depende de las características propias de su operación y que tan preparadas están para enfrentarlos; en este estudio se abordan dos de ellos: la fluctuación cambiaria y la inflación. El objetivo de esta investigación fue cuantificar los impactos financieros y fiscales en las empresas derivados de la aplicación de las variables económicas antes citadas relativas a los últimos 10 años a través de un caso hipotético. Los resultados indican un impacto financiero-fiscal adverso para las empresas mexicanas con posición deficitaria en dólares estadounidenses.

Palabras claves: fluctuación, inflación, impacto financiero, impacto fiscal.

Abstract

Companies are trying to adapt rapidly to the challenges that could impact their financial and fiscal results that comes from an uncertain economic environment with the purpose of remain in the market which they are part. There are many different economics factors that affect in different ways in the company's profitability which are not under their control, and its impact depends in their own operation characteristics and how they are prepared to face them; this study is focused in two of them: exchange rate fluctuation and inflation. The objective of this research was to quantify the financial and fiscal impacts in the companies using different economic variables before mentioned for the last 10 years in a hypothetic case. As a result on a found an adverse financial – fiscal impact for Mexican companies with US dollars deficit.

Key words: fluctuation, inflation, financial impact, fiscal impact.

1. INTRODUCCIÓN

La permanencia en el mercado de las empresas descansa principalmente en el cumplimiento del objetivo para lo cual fueron creadas: la generación de utilidades, y para ello, requieren un manejo óptimo de sus recursos, es decir el ser eficiente y ser eficaz en el logro de sus metas (Robbins y Coulter, 2000); sin embargo, para lograrlo, se tienen que tomar en cuenta todos los factores que afectan sus resultados financieros y fiscales los cuales suelen ser de diversa índole dependiendo de las características propias de su operación; algunos de estos factores, son los relativos aspectos económicos, que a pesar de que no estar bajo su control, inciden de manera directa o indirecta en sus resultados financieros de los negocios.

Algunos ejemplos de estos factores pueden ser la inflación, la fortaleza de la moneda de cada país respecto a la utilizada en transacciones internacionales, el precio de la materia prima regido por precios internacionales, etc. Adicionalmente, aunque suelen no ser tan recurrentes, existen actualmente dos acontecimientos externos que, según PwC (2018) generan cierta incertidumbre sobre los efectos que pudieran tener en la economía de México, los cuales son la actual renegociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) el cual no se había puesto a la mesa su renegociación desde su entrada en vigor el 1 de enero de 1994 por sus integrantes México, Estados Unidos de América (EUA) y Canadá (Universitat Pompeu Fabra, 2018) y la Reforma fiscal en los EUA para 2018 la cual se promulgó el 22 de diciembre de 2017 y en la que destaca como principal cambio la reducción de la tasa Federal del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas morales del 35 % al 21 % (KPMG, 2018).

Los términos en que se acuerde el nuevo TLCAN, incluyendo una posible salida de EUA del mismo, no deja de generar incertidumbre al constituir el principal socio comercial de México. Por otro lado, según KPMG (2018) la reforma fiscal de 2018 en los EUA es la más importante de ese país en los últimos 30 años, y pretende hacerlo más competitivo a través de la reducción de su tasa, hecho que impactará a las empresas mexicanas con las que tienen operaciones.

Por otro lado, la incorporación de México en 1986 al GATT (General Agreement on Tariffs and Trade), sustituido el 1 de enero de 1995 por la Organización Mundial de Comercio, (OMC, 2012) aunado a los 12 tratados de libre comercio celebrados con 46 Países (Promexico, 2018), han permitido que las empresas mexicanas lleven a cabo la internacionalización de sus productos o servicios a lugares que difícilmente se podrían realizar de no contar con ellos. Lo anterior ha propiciado una mayor participación en nuevos mercados cuyas transacciones se acuerdan en moneda extranjera. Según datos de Justo (2013) la moneda más usada en el mundo es el dólar estadounidense concentrando el 44 % de las transacciones seguido por el Euro. Por señalar un dato, según Promexico (2018) México tiene acceso a un mercado potencial de mil millones de consumidores y 60 % del PIB mundial.

El celebrar este tipo de transacciones deriva implícitamente en diferencias cambiarias que repercuten en los resultados financieros de los negocios ya sea de forma directa (por operaciones de compra-venta, servicios, etc.) o bien, de manera indirecta (cuando las mismas intervienen en la cadena de suministro de bienes o servicios). El impacto de la fluctuación cambiaria en la utilidad neta

de los negocios va en función a las transacciones que se celebren en moneda extranjera. Lo anterior puede derivar en un impacto financiera y por ende fiscal, sobre todo si no se prevén mecanismos de control de tipos de cambios tales como coberturas cambiarias o simplemente incidir en el precio de venta de sus productos y/o servicios.

Por otra parte, la inflación, o en su caso, deflación es otro factor económico que puede afectar los resultados financieros y fiscales de los negocios, ya que al igual que la pérdida cambiaria, si no se repercute en los precios de los bienes o servicios implicará una pérdida o decremento de las utilidades financieras.

2. MARCO TEÓRICO

Las empresas en México, al igual que en la mayoría de los países, requieren tener un panorama claro de todos los factores internos y externos que puedan repercutir positiva o negativamente sus resultados financieros y fiscales, de tal forma que estén preparados para establecer los controles internos necesarios que les permitan contribuir a garantizar su permanencia en el mercado (Hernández, 2016) garantizando con ello el cumplimiento del principio de ser un negocio en marcha tal como lo disponen las Normas de Información Financiera (NIF) en la NIF A-2 (CINIF, 2018 p.22) y la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 570 (IMCP, 2015). Como se comentó con antelación, dos son los factores económicos que se abordan en la presente investigación, en primera instancia la fluctuación cambiaria derivada de la volatilidad en los tipos de cambio (Najera & Gutiérrez, 2013) y La Inflación que a pesar de que en México ha sido controlada en los últimos años, no deja de tener impacto negativo en las empresas.

Fluctuación Cambiaria

El reconocimiento de la fluctuación cambiaria también conocida como diferencia en cambios, descansa su concepto en la Norma de Información Financiera (NIF) B-15 emitida por el Consejo de Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) el cual señala que “es la diferencia resultante de: i) convertir transacciones o saldos denominados en moneda extranjera a otra moneda, utilizando diferentes tipos de cambio; y ii) convertir información financiera de la moneda de registro a la moneda funcional” (CINIF, 2018).

Para efectos de este estudio se analiza solo el primer supuesto, razón por la cual se requiere abordar la unidad de medida del sistema monetario mexicano conocida como el “peso”, de conformidad al artículo 1 de la Ley del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos y, según el artículo 5 del citado ordenamiento, señala que las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago y de conformidad a las disposiciones señaladas por el Banco de México (Ley Monetaria, 2018 p. 1).

Por otra parte, la normatividad financiera en la NIF B-15 noveno párrafo, señala que las operaciones en moneda extranjera deberán reconocerse inicialmente en la moneda de registro al tipo de cambio histórico y en el onceavo párrafo, señala que las tran-

sacciones denominadas en moneda extranjera se deben convertir al tipo de cambio de cierre de los estados financieros (CINIF, 2018 p. 470). Desde la perspectiva financiera, podemos inferir que las transacciones denominadas en moneda extranjera deben reconocerse en el Estado de Resultados Integral en la parte del Resultado Integral de Financiamiento de conformidad a la NIF B-3 (CINIF, 2018 p. 218), para las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, según Deloitte (2017) a partir de 2012 se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por su acrónimo en Inglés como IFRS (International Financial Reporting Standards) en las cuales no hay una clasificación especial como la establecida en las NIF.

Exportaciones e importaciones

Con la finalidad de determinar la utilización de la moneda extranjera en transacciones internacionales, se hace necesario conocer el nivel de exportaciones e importaciones que ha tenido México en los últimos 10 años; el volumen de transacciones de exportación se muestra la tabla 1 siguiente:

Tabla 1. Relación de exportaciones de México de 2008 a 2017.
Cifras en miles de millones de dólares.

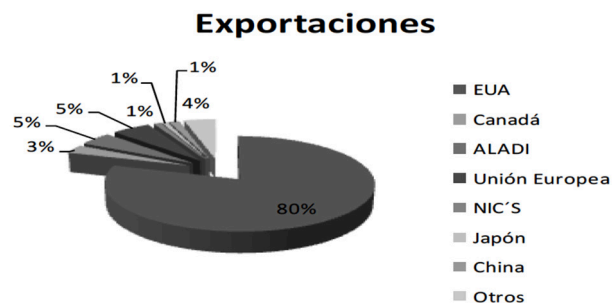
Pais/Región	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Estados Unidos	\$ 233.5	\$ 185.1	\$ 238.7	\$ 274.4	\$ 287.8	\$ 299.4	\$ 318.4	\$ 308.9	\$ 302.6	\$ 327.0
Canadá	7.1	8.2	10.7	10.7	10.9	10.5	10.7	10.5	10.4	11.4
ALADI	14.1	10.1	15.1	19.2	20.9	20.0	18.2	15.1	12.5	14.3
Centroamérica	4.1	3.0	3.8	4.5	4.9	4.8	4.9	5.0	4.9	5.1
Unión Europea	17.2	11.7	14.5	19.2	22.0	19.6	20.2	18.2	19.4	23.2
Asociación Europea	0.6	0.5	0.9	1.3	0.9	1.1	1.5	1.8	0.8	0.8
NIC'S	1.7	1.4	2.4	3.0	3.6	3.5	4.0	4.4	4.2	5.5
Japón	2.0	1.6	1.9	2.3	2.6	2.2	2.6	3.0	3.8	4.1
Panamá	0.9	0.8	0.9	1.0	1.1	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9
China	2.0	2.2	4.2	6.0	5.7	6.5	6.0	4.9	5.4	6.7
Israel	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
Resto del Mundo	7.9	5.0	5.4	7.8	10.1	11.1	9.4	7.5	9.0	10.4
Suma	\$ 291.3	\$ 229.7	\$ 298.5	\$ 349.4	\$ 370.8	\$ 380.0	\$ 396.9	\$ 380.5	\$ 373.9	\$ 409.5

Fuente: Elaboración propia con datos publicados por la Secretaría de Economía.

De la tabla que antecede se desprende que existe un incremento en el volumen de exportaciones principalmente a los Estados Unidos de América (EUA), de ahí la importancia de mantener el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el cual por cierto, está siendo objeto de revisión a solicitud del presidente actual de los EUA quien se ha pronunciado en renegociar siempre que favorezca los intereses estadounidenses, hecho que genera incertidumbre respecto a las empresas mexicanas que a la luz de este tratado llevan a cabo sus ventas de exportación, el problema se agudizaría si se concentran los principales clientes en ese País.

Por lo anterior, y ante un eventual cambio en las condiciones del multicitado tratado, las empresas mexicanas se deben de preparar con la diversificación de sus exportaciones hacia otros países o regiones aprovechando la gran cantidad de tratados y acuerdos que actualmente tiene celebrados con otros Países. La concentración de exportaciones en los últimos 10 años por país o región se resume en la figura 1 siguiente:

Figura 1. Relación porcentual del promedio de exportaciones de México.



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por la Secretaría de Economía

De la figura que antecede, se evidencia una alta dependencia de las exportaciones principalmente al mercado estadounidense, seguido por la Unión Europea (UE) integrada por 28 países miembros (UE, 2018) y por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la cual está integrada por 13 Países miembros (ALADI, 2018).

Por otra parte, el nivel de importaciones de México de los últimos 10 años se muestra en la tabla 2 siguiente:

Tabla 2. Relación de importaciones de México de 2008 a 2017.
Cifras en miles de millones de dólares.

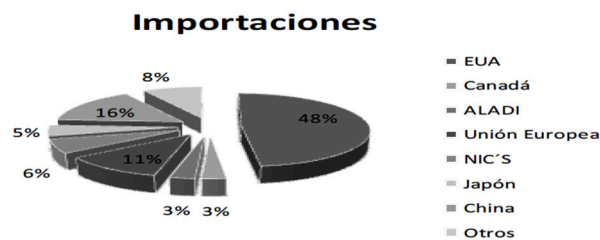
Pais/Región	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Estados Unidos	\$ 151.3	\$ 112.4	\$ 145.0	\$ 174.4	\$ 185.1	\$ 187.3	\$ 195.3	\$ 186.8	\$ 179.5	\$ 194.5
Canadá	\$ 9.4	\$ 7.3	\$ 8.6	\$ 9.6	\$ 9.9	\$ 9.8	\$ 10.0	\$ 9.9	\$ 9.6	\$ 9.8
ALADI	\$ 12.1	\$ 8.1	\$ 9.6	\$ 10.1	\$ 9.1	\$ 9.4	\$ 9.8	\$ 9.6	\$ 9.5	\$ 10.7
Centroamérica	\$ 1.7	\$ 1.8	\$ 2.9	\$ 3.8	\$ 4.5	\$ 4.9	\$ 4.3	\$ 2.1	\$ 2.1	\$ 1.8
Unión Europea	\$ 39.3	\$ 27.3	\$ 32.6	\$ 37.7	\$ 41.0	\$ 43.1	\$ 44.5	\$ 43.7	\$ 42.4	\$ 48.9
Asociación Europea	\$ 1.7	\$ 1.4	\$ 1.7	\$ 1.7	\$ 1.7	\$ 1.9	\$ 2.2	\$ 1.9	\$ 1.8	\$ 1.9
NIC'S	\$ 22.4	\$ 17.2	\$ 20.2	\$ 21.0	\$ 21.2	\$ 21.9	\$ 21.6	\$ 22.8	\$ 22.0	\$ 24.9
Japón	\$ 16.3	\$ 11.4	\$ 15.0	\$ 16.5	\$ 17.7	\$ 17.1	\$ 17.5	\$ 17.4	\$ 17.8	\$ 18.2
Panamá	\$ 0.1	\$ 0.1	\$ 0.0	\$ 0.1	\$ 0.1	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.1	\$ 0.1	\$ 0.1
China	\$ 34.7	\$ 32.5	\$ 45.6	\$ 52.2	\$ 56.9	\$ 61.3	\$ 66.3	\$ 70.0	\$ 69.5	\$ 74.1
Israel	\$ 0.5	\$ 0.4	\$ 0.5	\$ 0.5	\$ 0.7	\$ 0.6	\$ 0.6	\$ 0.7	\$ 0.7	\$ 0.7
Resto del Mundo	\$ 19.0	\$ 14.4	\$ 19.7	\$ 23.1	\$ 22.9	\$ 23.8	\$ 27.8	\$ 30.1	\$ 32.1	\$ 34.6
Suma	\$ 308.6	\$ 234.4	\$ 301.5	\$ 350.8	\$ 370.8	\$ 381.2	\$ 400.0	\$ 395.2	\$ 387.1	\$ 420.4

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía.

De la tabla 2 se desprende que México ha importado en los últimos 10 años principalmente de los EUA el cual forma parte del TLCAN seguido por China que es un País con quien no se tiene tratado comercial y la Unión europea con la que se tiene tratado de Libre comercio vigente desde el 1 de julio de 2000, estos dos últimos han representado déficit comercial, por lo que constituyen una área de oportunidad para incentivar las exportaciones hacia esos lugares para que realmente los beneficios de los tratados o la relación comercial establecido con ellos representen un beneficio directo a las empresas exportadoras.

Cabe señalar que según el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (2017) señala la importancia de incrementar la promoción, entendimiento y profundización de la relación bilateral con China. El promedio de Importaciones de los últimos 10 años se señala en la figura 2 siguiente:

Figura 2. Relación de promedio de Importaciones de México de los últimos 10 años.



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por la Secretaría de Economía

De la figura 2 se infiere que las importaciones están mayormente diversificadas respecto a las exportaciones y se han mantenido de esa manera al menos por los últimos 10 años.

Un punto de apoyo de esta investigación se centra en evidenciar la posición deficitaria de moneda extranjera que tiene México respecto al monto de exportaciones e importaciones, pues de ello se deriva de manera anual una fluctuación cambiaria a nivel México por variaciones en Tipos de Cambio (TC). La Balanza Comercial (BC) de México por los últimos 10 años se muestra en la tabla 3 siguiente:

Tabla 3. Relación de Balanza Comercial de México por los últimos 10 años. Cifras en miles de millones de dólares

México	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones	\$ 291.3	\$ 229.7	\$ 298.5	\$ 349.4	\$ 370.8	\$ 380.0	\$ 396.9	\$ 380.5	\$ 373.9	\$ 409.5
Importaciones	\$ 308.6	\$ 234.4	\$ 301.5	\$ 350.8	\$ 370.8	\$ 381.2	\$ 400.0	\$ 395.2	\$ 387.1	\$ 420.4
(Déficit) o Superávit	\$ 17.3	\$ -4.7	\$ -3.0	\$ -1.4	\$ 0.0	\$ -1.2	\$ -3.1	\$ -14.7	\$ 13.1	\$ 10.9

Fuente: Elaboración propia con datos publicados por la Secretaría de Economía.

De acuerdo con la tabla 3, se observa que solo en el año de 2012 se contó con superávit comercial, el resto de los años se contó con déficit, el monto neto acumulado por los 10 años objeto de estudio equivale a \$65.3 mil millones de dólares. Cabe señalar que en virtud de la magnitud de las importaciones y exportaciones llevadas a cabo directamente con los EUA, aunado al hecho de otras operaciones similares también utilizan dicha moneda de intercambio, es relevante analizar este país para efectos de determinar impactos globales en fluctuación cambiaria derivado de dichas transacciones.

Tipos de cambio

Se pueden distinguir según Nájera y Gutiérrez (2013) cuatro regímenes en los que ha evolucionado de tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar estadounidense los cuales son:

- Fijo: La paridad la estableció el Gobierno y estuvo vigente de 1954 a 1981. Inició el TC fijo con \$12.5 pesos por dólar, el cual incluía una devaluación del 30.8 %.
- Dual: Consistía en un control de cambios integral que incluía un TC preferencial y otro General. Estuvo vigente de 1982 a 1991.
- Bandas de flotación: Los TC los establecían dentro de las reuniones denominadas Pactos para la Estabilidad, Competitividad y Empleo (PECE). Este sistema de determinación del TC estuvo de 1991 a 1994.

- Libre flotación: Este tipo de cambio es el vigente en nuestros días y desde 1994, a raíz de la crisis financiera, cambiaria y bancaria de 1994.

Como se cometó con antelación, el TC adoptado por México desde 1994 es el de libre flotación o flexible y su determinación la fijan libremente las fuerzas del mercado (Bazdresch y Werner, 2002); no obstante lo anterior, según Pérez (2013) la estabilidad observada en el tipo de cambio en un régimen de libre flotación ha sido influenciada por el propio Banco de Central y la Comisión de Cambios a través de dos herramientas económicas: las tasas de interés y las reservas internacionales.

Lo anterior es relevante pues la estabilidad en los TC determina el impacto positivo o negativo en las transacciones dolarizadas efectuadas por las empresas. Cabe señalar, que la fluctuación cambiaria tiene tanto efecto financiero tal y como se comentó con antelación, pero también tiene efecto fiscal al convertirse en un ingreso (ganancia cambiaria) o gasto deducible (pérdida cambiaria) del Impuesto Sobre la Renta (LISR) de conformidad con el artículo 8 sexto párrafo de la LISR (LISR, 2018).

Por otro lado, y para efectos de estar condiciones de determinar las variaciones en los TC de los últimos 10 años, se requiere conocer los tipos de cambio de cierre del ejercicio (31 de diciembre de cada año), mismos que por disposición fiscal fundamentada en el artículo 20 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), se deberá utilizar aquél en que se haya adquirido la moneda de que se trate y no habiendo adquisición, se estará al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día anterior a aquél en que se causen las contribuciones, también señala que en el caso de que no se llegue a publicar, se deberá aplicar el último TC publicado con anterioridad al día en que se causen las contribuciones (CFF, 2018). Desde la perspectiva financiera, el cierre anual de sus estados financieros, se calcula el TC fiscal respecto a las transacciones denominadas en moneda extranjera; lo anterior para efectos de guardar congruencia con las disposiciones fiscales. Las etapas de apreciación o depreciación del peso mexicano frente al dólar estadounidense, respecto al TC fiscal al cierre de cada año, se muestran en la tabla 4 siguiente:

Tabla 4. Análisis de la apreciación o devaluación del peso en comparación al dólar de EUA.

Año	T. C. Fiscal cierre de año	Devaluación Importe	%	Apreciación Importe	%	Acumulado Importe	%
2007	10.8662						
2008	13.5383	2.6721				2.6721	25%
2009	13.0587			0.4796	4%	2.1925	20%
2010	12.3571			0.7016	5%	1.4909	14%
2011	13.9787	1.6216	13%			3.1125	29%
2012	13.0101			0.9686	7%	2.1439	20%
2013	13.0765	0.0664	1%			2.2103	20%
2014	14.7180	1.6415	13%			3.8518	35%
2015	17.2065	2.4885	17%			6.3403	58%
2016	20.6640	3.4575	20%			9.7978	90%
2017	19.7354			0.9286	4%	8.8692	82%

Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Banco de México en el DOF.

De la tabla que antecede, se puede observar que existen diversos años de apreciación del peso y de devaluación del mismo, sin embargo, si se mide respecto al periodo del 31 de diciembre de 2007 a diciembre de 2017, se muestra una devaluación acumulada del orden del 82 %. Lo anterior es relevante, pues dependiendo de la posición deficitaria o superavitaria en dólares que tenga cada compañía, se impactará positiva (ganancia cambiaria) o negativamente (pérdida cambiaria) la fluctuación cambiaria, sobre todo si no se cuentan con mecanismos tendientes a atenuar o eliminar los efectos negativos de la misma (pérdida cambiaria). Algunos mecanismos para atenuar o eliminar la pérdida cambiaria pueden ser el establecer operaciones financieras de cobertura cambiaria, el traslado de la misma a los clientes en el precio final, o simplemente facturar en dólares.

Inflación y ajuste inflacionario y deducible

Otro factor Económico es la inflación la cual se conceptualiza, según Banxico (2018) como el aumento sostenido y generalizado de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo. El propio Banxico también concluye que afecta la actividad económica y por ello es importante conocer sus determinantes a largo plazo tales como el exceso o oferta del dinero, el exceso de los gastos sobre los ingresos del gobierno (déficit fiscal) y sus políticas inconsistentes; por otra parte, los determinantes de la inflación a corto plazo son la contracción de la oferta agregada, el incremento de la demanda agregada y la tasa de interés. La desaceleración económica ha contribuido a mantener la inflación en niveles inferiores a los establecidos por los bancos centrales (Figueroa, Pérez y Gódinez, 2016), Según datos del Banco Mundial el país con mayor inflación para el 2017 fue Venezuela con 1,133 % (BBC, 2017), en el caso de México niveles de hiperinflación solo se registraron en la década de los 80 en donde en forma anual superaron el 100 % anual (CINIF, 2018 p. 387) la inflación en los años recientes en México no ha superado los dos dígitos de forma anual, tal y como se refleja en la tabla 5 siguiente:

Tabla 5. Tasas de inflación de México.

Año	Tasa de Inflación	Tasa Acumulada de Inflación
2008	6.53%	6.53%
2009	3.57%	10.10%
2010	4.40%	14.50%
2011	3.82%	18.32%
2012	3.57%	21.89%
2013	3.97%	25.86%
2014	4.08%	29.95%
2015	2.13%	32.08%
2016	3.36%	35.44%
2017	6.77%	42.21%

Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP

De la tabla que antecede, se puede observar que existe una cierta estabilidad inflacionaria en México ya que en promedio de los últimos 10 años la inflación anual representa un 4.22 %. Lo anterior representa una devaluación del peso del 42.21 % acumulada en 10 años. Lo anterior es relevante que ya de no repercutirse la inflación en los precios de los productos y servicios al consumidor, las utilidades financieras se verían mermadas. Por otro lado la normatividad financiera en la NIF B-10 establece que no se deben reconocer los efectos de la inflación en la información financiera en entornos no inflacionarios, es decir, cuando la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anteriores sea inferior al 26 % (CINIF, 2018 p. 398); si observamos la tabla 3 podemos inferir que nunca se ha superado los niveles de inflación el 26 % por lo tanto no se ha tipificado el reconocimiento de la inflación en los Estados Financieros de las empresas mexicanas. Desde la perspectiva fiscal, según la LISR (2018), el reconocimiento de la inflación se fundamenta en el título II capítulo III de la LISR en donde se establece la mecánica del cálculo; cabe señalar que el resultado del cálculo puede derivar en un ingreso acumulable según el artículo 16 y artículo 18 fracción X de la LISR, en cuyo caso se denomina Ajuste anual por inflación acumulable (hecho que se presenta cuando hay inflación y el promedio del total de las deudas anuales superan el promedio del total de los créditos en los términos del referido capítulo), o bien, que se convierta en una deducción fiscal de conformidad con el artículo 25 fracción VIII de la LISR, esta deducción se denomina ajuste anual por inflación deducible y se presenta cuando hay inflación el promedio anual de deudas supera al promedio anual de créditos.

De conformidad al artículo 9 de la LISR las empresas determinan el impuesto sobre la Renta anual para 2018 aplicando la tasa del 30 % sobre su resultado fiscal mismo que es el resultado de restar a su utilidad fiscal (ingresos acumulables menos deducciones autorizadas) la Participación de los Trabajadores a las Utilidades (PTU) pagada y las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de aplicar de ejercicios anteriores. Es importante señalar que de conformidad con el CFF (2018) en el artículo 6 de dicho ordenamiento las tasas que deben de aplicarse para efectos de determinar el ISR deben de corresponder a las vigentes en el lapso que ocurran, en los últimos 10 años el comportamiento de las de ISR han variado, según se muestra en la tabla 6 siguiente:

Tabla 6. Tasas de ISR de México.

Año	Tasa de Inflación	Fundamento en la LISR anual
2008	28.00%	Artículo 10
2009	28.00%	Artículo 10
2010	30.00%	Artículo 10 y DVT2010 2o I a)
2011	30.00%	Artículo 10 y DVT2010 2o I a)
2012	30.00%	Artículo 10 y DVT2010 2o I a)
2013	30.00%	Artículo 10
2014	30.00%	Artículo 9
2015	30.00%	Artículo 9
2016	30.00%	Artículo 9
2017	30.00%	Artículo 9

Fuente: Elaboración propia con datos anuales de la LISR.

De la tabla que antecede se desprende que la tasa de ISR se ha mantenido sin movimiento en los últimos 8 años, conservando una tasa del 30 % lo que al menos representa cierta certidumbre para los inversionistas, sin embargo, ha habido cambios a ciertas deducciones e ingresos, que al formar parte del resultado fiscal finalmente inciden en una carga impositiva mayor para las empresas.

Es importante señalar que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 123 Fracción X y el artículo 120 de la Ley Federal de Trabajo (LFT), es obligación por parte de las empresas, el pago de una parte de sus utilidades, dicho pago equivale al 10 % y la propia LISR recoge la mecánica del cálculo en su artículo 9 desde el año 2014 y en el artículo 16 en el periodo de 2008 a 2013 de la citada Ley. Un aspecto a resaltar es que la mecánica del cálculo de la PTU establecida en la LISR del periodo de 2008 al 2013 excluía de la base para el pago de la PTU tanto el ajuste por inflación acumulable como el ajuste por inflación deducible, por lo que el costo adicional en que pudieran incurrir las empresas derivado de la inflación es la correspondiente a la PTU por el periodo de 2014 a al 2017.

3. METODOLOGÍA

Para efectos de evidenciar el impacto financiero-fiscal que tendrían las empresas con trabajadores derivado de los factores económicos como la fluctuación cambiaria derivada de la variabilidad en el TC del peso mexicano respecto al dólar estadounidense y la inflación, se parte de datos hipotéticos de una empresa cuya posición es deficitaria anual fija derivada de su operación (compra y venta de productos) por un valor de 10 millones de dólares y la misma se mantuvo durante el periodo de 2008 a 2017.

Así mismo, se considera como supuesto un T.C. fiscal inicial es el correspondiente al TC final del año anterior para efectos de determinar la fluctuación cambiaria. El impacto financiero se mide en primer instancia, en función al gasto deducible o ingreso acumulable derivado de la fluctuación cambiaria generada por mantener la posición deficiaria y, en segunda instancia, por el efecto fiscal en materia del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio y el costo derivado del pago de la PTU.

En virtud a que en esta investigación se pretende evidenciar que los factores económicos tales como Tipo de cambio e Inflación en el periodo 2007 al 2017 tienen un impacto negativo en los resultados financieros-fiscales de una empresa deficitaria en dólares estadounidenses, solo se miden estas variables en el cálculo del ISR anual y de la PTU; en una empresa normal se tendrían que tomar por cada año el resto de los ingresos y deducciones fiscales correspondientes a cada año fiscal.

4. RESULTADOS

En la tabla 7, se observa la cuantificación en materia del ISR y PTU como resultado del ajuste inflacionario acumulable derivado de tener una deuda constante por 10 millones de dólares por los últimos 10 años.

Tabla 7. Valuación del Impacto Financiero y Fiscal en materia del ISR y la PTU por la Inflación. Cifras en pesos.

Año	Tasa de Inflación	Promedio anual		Tasa ISR	Impacto en ISR de Ajuste Inflacionario	Impacto 10% PTU	Impacto Financiero-Fiscal
		Deuda Operativa al T.C. fiscal al Inicio	Ajuste Inflacionario Acumulable				
2008	6.53%	\$ 108,662,000	\$ 7,093,613	28%	\$ 1,986,212		\$ 1,986,212
2009	3.57%	135,383,000	4,837,963	28%	1,354,630		1,354,630
2010	4.40%	130,587,000	5,747,898	30%	1,724,369		1,724,369
2011	3.82%	123,571,000	4,718,876	30%	1,415,663		1,415,663
2012	3.57%	139,787,000	4,988,006	30%	1,496,402		1,496,402
2013	3.97%	130,101,000	5,170,267	30%	1,551,080		1,551,080
2014	4.08%	130,765,000	5,336,940	30%	1,601,082	\$ 533,694	2,134,776
2015	2.13%	147,180,000	3,136,130	30%	940,839	313,613	1,254,452
2016	3.36%	172,065,000	5,781,855	30%	1,734,557	578,186	2,312,742
2017	6.77%	206,640,000	13,995,827	30%	4,198,748	1,399,583	5,598,331
	42.21%		\$ 60,807,375		\$ 18,005,581	\$ 2,825,075	\$ 20,828,656

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación.

En virtud a que la LISR contempla en sus disposiciones fiscales una ganancia o pérdida fiscal por tener una deuda en moneda extranjera derivado de la inflación, el efecto de mantener una deuda de 10 millones de dólares implica un mayor costo fiscal para la empresa pues implica un impacto total en ese periodo de \$20.8 millones de pesos (Mdp.) entre el ISR y la PTU (\$18 Mdp. y \$2.8 Mdp. Respectivamente).

No obstante el efecto negativo citado en el párrafo anterior, la empresa cuenta con una deducción adicional para efecto del ISR y PTU, misma que se muestra en la tabla 8 siguiente:

Tabla 8. Valuación del Impacto Financiero y Fiscal por Deuda de 10,000,000 de dólares. En materia del ISR y la PTU por la fluctuación Cambiaria. Cifras en Pesos.

Año	Variación TC Fiscal	Promedio anual Dólares	Ganancia ó Perdida (-)		Tasa ISR	ISR	10% PTU	Impacto Financiero y Fiscal Neto
			Cambiaria					
2008	-\$ 2,6721	\$ 10,000,000	-\$	26,721,000	28%	7,481,880	-\$ 2,672,100	\$ 16,567,020
2009	\$ 0,4796	\$ 10,000,000	\$	4,796,000	28%	1,342,880	\$ 479,600	-\$ 2,973,520
2010	\$ 0,7016	\$ 10,000,000	\$	7,016,000	30%	2,104,800	\$ 701,600	-\$ 4,209,600
2011	-\$ 1,6216	\$ 10,000,000	-\$	16,216,000	30%	4,864,800	-\$ 1,621,600	\$ 9,729,600
2012	\$ 0,9686	\$ 10,000,000	\$	9,686,000	30%	2,905,800	\$ 968,600	-\$ 5,811,600
2013	-\$ 0,0664	\$ 10,000,000	-\$	664,000	30%	199,200	-\$ 66,400	\$ 398,400
2014	-\$ 1,6415	\$ 10,000,000	-\$	16,415,000	30%	4,924,500	-\$ 1,641,500	\$ 9,849,000
2015	-\$ 2,4885	\$ 10,000,000	-\$	24,885,000	30%	7,465,500	-\$ 2,488,500	\$ 14,931,000
2016	-\$ 3,4575	\$ 10,000,000	-\$	34,575,000	30%	10,372,500	-\$ 3,457,500	\$ 20,745,000
2017	\$ 0,9286	\$ 10,000,000	\$	9,286,000	30%	2,785,800	\$ 928,600	-\$ 5,571,600
			Sumas	-\$ 88,692,000		-\$ 26,169,100	-\$ 8,869,200	\$ 53,653,700

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación.

La tabla 8 que antecede muestra un ahorro de ISR de 26.2 millones de pesos en ISR y en PTU del orden de \$8.9 millones de pesos, sin embargo ese beneficio fiscal por tener ese gasto deducible se diluye al tener una pérdida financiera de \$88.7 millones de pesos por lo que el efecto neto perjudicial para la empresa es de \$53.6 millones de pesos por variaciones en TC.

El resumen de impactos financieros y fiscales netos de las variables de estudio se muestra en la tabla 9 siguiente:

*Tabla 9. Resumen de Efectos Financieros y Fiscales.
Cifras en pesos.*

Año	ISR	PTU	Pérdida Cambiaria	Efecto Neto
Inflación	\$ 18,003,581	\$ 2,825,075		\$ 20,828,656
Fluctuación	-\$ 26,169,100	-\$ 8,869,200	\$ 88,692,000	\$ 53,653,700
Efecto Neto	-\$ 8,165,519	-\$ 6,044,125	\$ 88,692,000	\$ 74,482,356

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación.

De la tabla que antecede se desprende un impacto financiero y fiscal neto desfavorable del orden de \$74.5 millones de pesos para la empresa por mantener la deuda en dólares americanos.

5. CONCLUSIONES

De conformidad con el resultado de la presente investigación se puede inferir que existe un efecto adverso para las empresas mexicanas que tienen posición deficitaria neta respecto a su deuda originada por operaciones denominadas en dólares americanos, lo anterior aún y cuando exista un beneficio en materia de ISR y PTU. Es por ello que las empresas deben de evaluar el contar con instrumentos que le permitan eliminar este costo, tales como el contratar coberturas cambiarias, o bien trasladar en el precio este costo, sin embargo deben cuidar el mantenerse como mejor opción respecto al resto de sus competidores.

Un aspecto adicional que revela la investigación es que no solamente afecta a la empresa sus decisiones de mantener la deuda, sino que también afecta directamente a sus trabajadores al no participarle de sus utilidades en virtud a que la pérdida cambiaria acumulada del periodo fue superior y por lo tanto por esta operación no se reflejan utilidades a repartir de forma acumulada. Cabe señalar que el efecto de base de PTU se debe determinar anual por lo que pueden existir años en los que si hay PTU a repartir. Por otro lado el fisco también pierde por las ineficiencias de la empresa al dejar de recibir de forma acumulada ISR.

Es importante señalar que, aunque el caso se basó en una empresa con posición deficitaria en dólares estadounidenses, si fuese el caso contrario aplicaría la misma mecánica de cálculo, solo que los resultados arrojarían un beneficio para las empresas con los costos asociados al ISR y PTU que correspondan.

Si bien es cierto, con EUA se cuenta con superávit comercial en términos globales, México se ha caracterizado por contar con déficit comercial en los últimos años; de ahí la importancia de establecer estrategias orientadas a fomentar que el total de sus exportaciones sean superiores a las importaciones, pues en ese supuesto, los beneficios se reparten entre la sociedad al recibir los trabajadores mayor PTU, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al tener una base mayor de ISR y por lo tanto más recaudación de ese Impuesto, y sobre todo, las empresas y sus accionistas al contar con mayores márgenes de utilidad.

REFERENCIAS

- Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI (2018). Acerca de ALADI. Recuperado en <http://www.aladi.org/sitioAladi/quienesSomos.html>.
- Banco de México, Banxico (2018). Política monetaria e inflación. México. Banxico. Recuperado en <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/politica-monetaria-e-inflacion/politica-monetaria-inflacion.html#Definiciondeinflacion>.
- Bazdresch, S. & Werner, A. (2002). El comportamiento del tipo de cambio en México y el régimen de libre fluctuación. Banco de México. Recuperado en <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/documentos-de-investigacion/banxico/%7B551708AA-9D83-687A-03C1-50DEA76A1F12%7D.pdf>
- BBC. (2018). Los 10 países con mayor inflación del mundo (y dos son latinoamericanos). BBC Mundo. Recuperado en <http://www.bbc.com/mundo/noticias-41848661>.
- Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. (2017). Análisis e Investigación. China y México: Oportunidades y obstáculos en su relación comercial en vías de un Tratado de Libre Comercio (TLC) o un Acuerdo de Asociación Económica (AAE). Recuperado en http://centrogilberto.bosques.senado.gob.mx/docs/DI-TLC_MX-China_050917.pdf.
- Código Fiscal de la Federación, CFF (2018). Diario Oficial de la Federación de México. Recuperado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cff.htm>.
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, CINIF (2018). Normas de Información Financiera. México. Editorial CINIF e Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM 2018. 01 de diciembre de 1916. Recuperado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
- Deloitte. (2017). Diplomado en IFRS. 2017. Recuperado en <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/audit/solutions/diplomado-ifrs-mty.html>.
- Figueroa-Hernández, E., & Pérez-Soto, F., & Godínez-Montoya, L. (2016). El desempleo y la inflación en México. *Opción*, 32 (13), 267-300.
- Hernández, A. (2016). El control interno contable y fiscal como medida para contribuir a la maximización de los resultados financieros de los negocios. *Innovaciones de Negocios*. Recuperado en <http://eprints.uanl.mx/12630/1/13.25%20A3.pdf>
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMCP (2015). Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y otros servicios relacionados. México: IMCP.
- Justo, M. (2013). BBC Mundo. Recuperado en http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131009_economia_moneda_dolar_estados_unidos_mas_utilizada_ap.
- KPMG, (2018). Delineando Estrategias. 2018, Reforma Fiscal en Estados Unidos once puntos clave que afectan a las empresas mexicanas. Recuperado en <https://www.delineandoestrategias.com.mx/reforma-fiscal-en-estados-unidos>.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, LISR (2018). Diario Oficial de la Federación de México. 11 de diciembre de 1981. Recuperado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lisr.htm>.
- Ley Federal del Trabajo, LFT 2018. Diario Oficial de la Federación de México. 01 de abril de 1970. Recuperado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft.htm>.
- Ley Monetaria, (2018). Diario Oficial de la Federación de México. 29 de julio de 1931. Recuperado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/152.pdf>.
- Nájera López, M., & de Jesús Gutiérrez, R. (2013). Evolución del tipo de cambio peso mexicano/dólar estadounidense y el uso de derivados financieros. *Análisis Económico, XXVIII* (67), 153-170.
- Organización Mundial de Comercio, OMC, (2018). Historia del sistema multilateral del comercio, El nacimiento de la OMC. Recuperado en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/history_s/history_s.htm
- Pérez, D. (2013). Estabilidad del tipo de cambio nominal: conducción de la política cambiaria en México y apreciación cambiaria. *Sciencedirect*. Recuperado en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185084913713306>.
- Proméxico. (2018). Tratados de libre comercio. Recuperado en <http://www.promexico.mx/es/mx/tratados-comerciales>.
- PwC, (2018). Puentes de crecimiento. 2018, Cambios en políticas económicas y fiscales de EUA. Recuperado en <https://www.pwc.com/mx/es/impuestos/nuevo-gobierno-en-usa-escenarios-posibles-impactos-en-mexico.html>.
- Robbins, S. y Coulter, M., (2000). *Administración*. México: Prentice Hall.
- Unión Europea, UE (2018). Información básica sobre la Unión europea, Países. Recuperado en https://europa.eu/european-union/about-eu_es.
- Universitat Pompeu Fabra, (2018). Procesos de Integración en América Latina. 2018, Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA). Recuperado en <https://www.upf.edu/integracionamerica/nafta/>